



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida.



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2018.-

DECRETO ALC. Nº 3.599/2018.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL 1 de 1996, que fija texto de Ley Nº 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Nº 1600, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO: Memorándum Nº 1.312/18 de fecha 03 de Agosto de 2018, de Jefe de Departamento de Servicios Traspasados a Directora Jurídica, mediante el cual se solicita decretar nombramiento de Doña **NATACHA DEL PILAR DIAZ GONZALEZ**, quien se desempeñará como Docente General Básica en las dependencias del **Colegio Simón Bolívar**, como reemplazo por licencia médica pre y post natal de la Docente Leslie Jeria Valenzuela, a partir del **20 de Agosto de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018.**



DECRETO:

Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, conforme los requisitos que establece el DFL 1 de 1996, texto de la Ley Nº 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", para que se desempeñe en el Área de Educación Municipal, a la siguiente persona:

NOMBRE	:	NATACHA DEL PILAR DIAZ GONZALEZ
R.U.T.	:	15.616.903-K
FECHA DE INGRESO	:	20 de Agosto de 2018.
TIPO DE FUNCIONES	:	Profesora General Básica.
CALIDAD JURÍDICA	:	Contrata.
PERÍODO DE VIGENCIA	:	Desde el 20 de Agosto de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018.
NÚMERO DE HORAS	:	40 horas; Subvención (37 horas) – PIE (3 horas)
JORNADA DE TRABAJO	:	Jornada Diurna; valor hora de Educación Básica.
LUGAR DE FUNCIONES	:	Colegio Simón Bolívar.

2. Por razones impostergables de buen servicio, la profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
3. Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de la profesional que por este acto se contrata.
4. Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asista a la profesional que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata, en su calidad de docente.
5. Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **Cuenta Nº 215.21.02.001 "Remuneraciones del Personal Contrata"** Presupuesto de Educación Municipal vigente.

...continuación Decreto Alcaldicio N° 3.599/2018...

6. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NCC/gmb/mbv

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal